ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404380	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	**RUC:**	0102739521001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	springclean@etapanet.net	**Correo electrónico de la empresa:**	springclean@etapanet.net		
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0022462890	**Código de la Entidad Financiera:**	210335
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h30 a 16h30			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Danilo Asitimbay			
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101121	LAVA VAJILLA 500 GR* LAVAVAJILLAS DE 500GR MARCA: BRILLA	40	0,9800	0,0000	39,2000	12,0000	43,9040	01 00 000 001 530805

	- PRESENTACION: 500GR - INSOLUBLES EN AGUA (CC): 0% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIONICOS Y NO IONICOS - OLOR: VARIOS - SOLUCIÓN: PASTA SOLIDA CREMOSA - RENDIMIENTO (M2): 10-12 - HUMEDAD: 15% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: 16-25 % - TEXTURA: FIRME Y HOMOGENEO - FABRICANTE: TEXTIQUIM - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PH: 9.5 -11.5 - USOS: LAVADO DE UTENSILLOS DE COCINA							

Subtotal	39,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,7040
Total	43,9040

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	43,9040

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 08:36:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404385	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	**RUC:**	0102739521001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	springclean@etapanet.net	**Correo electrónico de la empresa:**	springclean@etapanet.net		
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0022462890	**Código de la Entidad Financiera:**	210335
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"* FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA	120	0,3350	0,0000	40,2000	12,0000	45,0240	01 00 000 001 530805

	23"X28" **MARCA:** KANGURO - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 18/21 (MD/TD) (MPA) - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: PLASTILIMPIO - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 288/320 (MD/TD) (%)							

Subtotal	40,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,8240
Total	45,0240

Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	45,0240

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 09:05:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001404384	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		**Razón social:**	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	**RUC:**	0102739521001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	springclean@etapanet.net	**Correo electrónico de la empresa:**	springclean@etapanet.net				
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981						
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0022462890	**Código de la Entidad Financiera:**	210335	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729		
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:** CUENCA	**Parroquia:** EL SAGRARIO				
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:** 4-24	**Intersección:** CALLE LARGA				
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:** EDIFICIO	**Teléfono:** 2837728-2837729				
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30						
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay						
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

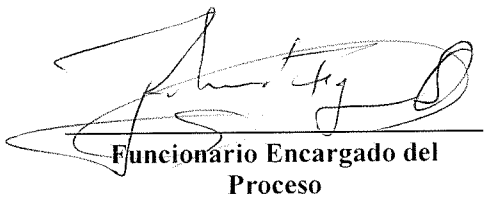

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

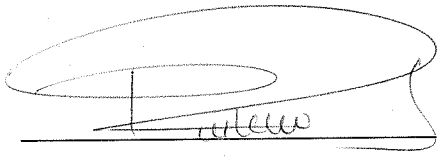

Persona que autoriza

Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN

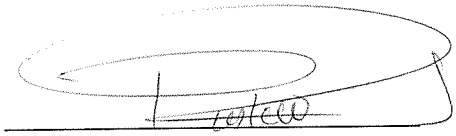

Máxima Autoridad

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100123	AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 400 CC* AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS	40	1,6190	0,0000	64,7600	12,0000	72,5312	01 00 000 001 530805

	FRAGANCIAS DE 400 CC **MARCA:** PERMANEX - COLOR: VARIOS - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - PRESENTACION: 400 CC - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL Y EMOLIENTES - USOS: PERFUMA Y DESODORIZA TODO EL AMBIENTE - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ENVASE PET CON VÁLVULA - BIODEGRADABILIDAD: >60 - OLOR: VARIOS - FABRICANTE: TEXTIQUIM - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - OTROS INGREDIENTES: AGUA, FRAGANCIA Y COLORANTE - PH: 7,0 - 8,5							

Subtotal	64,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	7,7712
Total	72,5312

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	72,5312

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 09:04:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404376	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:** CUENCA	**Parroquia:** EL SAGRARIO		
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:** 4-24	**Intersección:** CALLE LARGA		
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:** EDIFICIO	**Teléfono:** 2837728-2837729		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309112	ESTROPAJO DE BRONCE* **ESTROPAJO DE BRONCE**	34	0,4500	0,0000	15,3000	12,0000	17,1360	01 00 000 001 530805

	MARCA: ESTRELLA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FÓSFORO (PORCENTAJE): 0 - DESCRIPCIÓN: LIMPIEZA DE VAJILLAS, NO SE OXIDA NI DEJA RESTOS - PLOMO (PORCENTAJE): < 0.1 - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - ANTIMONIO (PORCENTAJE): 0 - USOS: LAVADO DE VAJILLA - BISMUTO (PORCENTAJE): 0 - COLOR: DORADO - PESO: 18 GR - ALAMBRE LAMINADO DE BRONCE INOXIDABLE (MM Ø): 0.16 MM - COBRE (PORCENTAJE): 62.47 - 63.98 - HIERRO (PORCENTAJE): < 0,22							

Subtotal	15,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8360
Total	17,1360

Número de Items	34
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,1360

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 08:35:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404383	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR* **GUANTE CAUCHO BICOLOR 8**	20	1,0200	0,0000	20,4000	12,0000	22,8480	01 00 000 001 530805

	MARCA: ESTRELLA - CALIBRE: CALIBRE 25 - MATERIAL: LATEX - PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8 - PESO: 32GR - ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484 1980 - MEDIDA: 8 - RESISTENCIA AL DESGARRE: RESISTENTE AL DESGARRE - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCION DE MANOS - LONGITUD: 27CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: RESISTENTE A LA TENSION							

Subtotal	20,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4480
Total	22,8480

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,8480

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 08:37:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404387	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*	315	1,1000	0,0000	346,5000	12,0000	388,0800	01 00 000 001 530805

	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES **MARCA:** BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: PAPEL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - USOS: SECADO DE MANOS							

Subtotal	346,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	41,5800
Total	388,0800

Número de Items	315
Flete	0,0000
Total de la Orden	388,0800

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 09:06:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404389	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*	230	1,3400	0,0000	308,2000	12,0000	345,1840	01 00 000 001 530805

	PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS **MARCA:** BOUQUET - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190 - 230 MM - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - TIPO: GENERAL - LARGO (M): 250 M - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - USOS: ASEO PERSONAL							

Subtotal	308,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	36,9840
Total	345,1840

Número de Items	230
Flete	0,0000
Total de la Orden	345,1840

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 09:07:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404378	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:** CUENCA	**Parroquia:** EL SAGRARIO		
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:** 4-24	**Intersección:** CALLE LARGA		
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:** EDIFICIO	**Teléfono:** 2837728-2837729		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100121	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD* **AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD** **MARCA:** WINPLUSS - MATERIAL DEL ENVASE: CUBIERTA CON CELOFÁN - PRESENTACION: 1 UNIDAD - USOS: PERFUMA Y DESINFECTA TODO EL AMBIENTE - COLOR: VARIOS - PESO APROXIMADO (GR): 90 GR - DURACIÓN (DÍAS): >20	20	0,5500	0,0000	11,0000	12,0000	12,3200	01 00 000 001 530805

	- FABRICANTE: DISMA C. LTDA. - OLOR: VARIOS - ASPECTO: CEROSO - ESTADO FÍSICO A 20°: DURO							

Subtotal	11,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3200
Total	12,3200

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,3200

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 08:35:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404388	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	RECOGEDOR DE BASURA* **RECOGEDOR DE BASURA** **MARCA:** SN MARCA - MANGO: TUBO PLASTICO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140 GR - MATERIAL: PLASTICO	21	1,1000	0,0000	23,1000	12,0000	25,8720	01 00 000 001 530805

	- ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM - FABRICANTE: FAUSTO PUCO - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA							

Subtotal	23,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7720
Total	25,8720

Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,8720

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 09:06:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404374	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* **CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON** **MARCA:** BIOCLEAN TQ5 - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 LITROS) - DENSIDAD (G/CM3): 1,02-1,06 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: (ESTABLE) - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): MÁXIMO 5% NTE INEN 1566 - FABRICANTE: TEXTIQUIM	30	1,5400	0,0000	46,2000	12,0000	51,7440	01 00 000 001 530805

Subtotal	46,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,5440
Total	51,7440

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	51,7440

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 08:34:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404379	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:** CUENCA	**Parroquia:** EL SAGRARIO		
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:** 4-24	**Intersección:** CALLE LARGA		
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:** EDIFICIO	**Teléfono:** 2837728-2837729		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN* **DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON** **MARCA:** BIOFLOR - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS, PAREDES, BAÑOS, ENTRE OTROS - TIPO: BIODEGRADABLE - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - PH A 25°C: 7 - 10 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIOS CUATERNARIOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 1 GALÓN - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0,99 - 1,05 - COLOR: SEGÚN LA FRAGANCIA - FABRICANTE: TEXTIQUIM - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERISTICAS: AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO Y EFECTIVO FRENTE A VIRUS, CÉLULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS. - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 1%	30	2,2000	0,0000	66,0000	12,0000	73,9200	01 00 000 001 530805

Subtotal	66,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,9200
Total	73,9200

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	73,9200

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 08:36:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404381	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h30 a 16h30			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Danilo Asitimbay			
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

354300218	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG* **DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG** **MARCA:** SPLASH - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0,1 - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80 - OLOR: VARIOS - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5 - CARACTERISTICAS: SPRY DRIE - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15 - FABRICANTE: TEXTIQUIM - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 14 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 6 - 11,5 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 2 KG	20	2,2000	0,0000	44,0000	12,0000	49,2800	01 00 000 001 530805

Subtotal	44,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2800
Total	49,2800

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,2800

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 08:36:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404375	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PROAÑO VILLAVICENCIO DIANA XIMENA	**RUC:**	0103678124001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	proclean@etapanet.net	**Correo electrónico de la empresa:**	proclean@etapanet.net		
Teléfono:	0998657265 0998657265 074038676				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0023215187	**Código de la Entidad Financiera:**	210335
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:** CUENCA	**Parroquia:** EL SAGRARIO		
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:** 4-24	**Intersección:** CALLE LARGA		
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:** EDIFICIO	**Teléfono:** 2837728-2837729		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3899300117	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO* **TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO** **MARCA:** TIGRE - PRESENTACION: 1 UNIDAD - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABOSORBENTES DE ALGODON CON ORIFICIO PARA INSERCION DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): ALGODON 90% - MATERIAL MANGO: TUBO DE MADERA - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 26 A 30 CM LARGO - COLOR: VARIOS - PESO: 200 GR. APROX - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: MARCO CHANGOLUISA	10	1,3890	0,0000	13,8900	12,0000	15,5568	01 00 000 001 530805

Subtotal	13,8900
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6668
Total	15,5568

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,5568

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 08:35:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404377	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PROAÑO VILLAVICENCIO DIANA XIMENA	**RUC:**	0103678124001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	proclean@etapanet.net	**Correo electrónico de la empresa:**	proclean@etapanet.net		
Teléfono:	0998657265 0998657265 074038676				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0023215187	**Código de la Entidad Financiera:**	210335
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE* **ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE** **MARCA:** ESTRELLA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): DESDE 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESTRELLA - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,16 CM - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 28CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: DESDE 0,40 MM	20	1,2300 1	0,0000	24,6000	12,0000	27,5520	01 00 000 001 530805

Subtotal	24,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9520
Total	27,5520

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,5520

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 08:35:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404386	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PROAÑO VILLAVICENCIO DIANA XIMENA	**RUC:**	0103678124001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	proclean@etapanet.net	**Correo electrónico de la empresa:**	proclean@etapanet.net		
Teléfono:	0998657265 0998657265 074038676				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0023215187	**Código de la Entidad Financiera:**	210335	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE GUAYAQUIL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h30 a 16h30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Danilo Asitimbay
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES* **PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U** **MARCA:** BIOSOLUTIONS - ABSORCIÓN DE ACEITE: 55 - ABSORCIÓN DEL AGUA: 95 - COMPOSICIÓN: ALGODON 100% - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETEX10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 34,5X35 - RESISTENCIA QUÍMCA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: BLANQUEADOR, ACIDO ACÉTICO - PESO: 84 GR POR PAQUETE - USOS: IDEAL PARA EL LIMPIADO Y SECADO DE SUPERFICIES, DE MÁXIMA ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DERESIDUOS.AYUDA A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.ELABORADO CON PROCESOS ECOLÓGICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES. - ESPESOR: 70 G M2 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ	30	2,5450	0,0000	76,3500	12,0000	85,5120	01 00 000 001 530805

Subtotal	76,3500
Impuesto al valor agregado (12%)	9,1620
Total	85,5120

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	85,5120

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 09:06:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001404373	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		**Razón social:**	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	**RUC:**	1709254468001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ventasincop.star@gmail.com				
Teléfono:	022091183 0992715362 0991970592						
Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	3151600600	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729		
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO		
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA		
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30						
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay						
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010432	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 1000 CC PARA DISPENSADOR* GEL ALCOHOL ANTISEPTICO ARIANELLA	38	2,9500	0,0000	112,1000	12,0000	125,5520	01 00 000 001 530805

	FUNDA 1000 CC **MARCA:** ARIANELLA - CONCENTRACION INGREDIENTES ACTIVOS: ENTRE 50% - 70% - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETÍLICO AL 70% - PRESENTACION: 1000 CC - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - OLOR: CARACTERÍSTICO DEL ALCOHOL - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,88 - 0,99 - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN GENERAL - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA C.S.P - PH: 6 - 8,5 - CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE							

Subtotal	112,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,4520
Total	125,5520

Número de Items	38
Flete	0,0000
Total de la Orden	125,5520

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 08:34:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404382	**Fecha de emisión:**	18-10-2018	**Fecha de aceptación:**	22-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COORPORACION"M&M""MEGASEO"CIA. LTDA.	**Razón social:**	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA.LTDA.	**RUC:**	0190433315001
Nombre del representante legal:	MALDONADO PESANTEZ BLANCA ESPERANZA				
Correo electrónico el representante legal:	blancamventas@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	blancamventas@hotmail.com		
Teléfono:	0980244897 0982251809 0980244897 4048775				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	4055013880	**Código de la Entidad Financiera:**	210315
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la callle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información

de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47" **FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35X47** **MARCA:** FUERTE - RESISTENCIA A LA ROTURA: 25 KILOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MEDIDAS: 88 X 119 CM (35"X47") - FABRICANTE: PLASTIZOC - USOS: INDUSTRIAL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS) - COLOR: NEGRA - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 23 KILOS	100	1,6800	0,0000	168,0000	12,0000	188,1600	01 00 000 001 530805

Subtotal	168,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	20,1600
Total	188,1600

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	188,1600

Fecha de Impresión: lunes 22 de octubre de 2018, 08:37:13